

## **ANEXO 1. FICHA TÉCNICA**

### **FICHA TÉCNICA NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°423**

A continuación, se establecen las instrucciones para informar la intención de participar en el Comité de Autorregulación Financiera y para el depósito del reglamento interno y otras normas de ese Comité.

#### **I. Del Sistema de Información en Línea (SEIL)**

Para acceder al Módulo SEIL dispuesto en el sitio web de la Comisión ([www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)), las entidades deberán ingresar su nombre de usuario y contraseña.

Para ello, las entidades que aún no hubieren habilitado usuarios para el envío de información a través del módulo SEIL, deberán seguir las instrucciones contempladas en la Norma de Carácter General N° 314 o la que la modifique o reemplace, para dicha habilitación.

Para la habilitación o modificación de perfil de usuarios previamente registrados se deberán seguir las instrucciones especificadas en la Sección III de la referida NCG N°314.

#### **II. De la intención de participar del Comité de Autorregulación Financiera**

Una vez que la entidad haya ingresado al módulo SEIL, ésta deberá acceder a la pestaña “Participación Comité de Autorregulación Financiera” y deberá marcar la opción:

- Declara intención de participar en el Comité de Autorregulación Financiera

Posteriormente, el sistema desplegará una nueva pestaña en la cual se deberán indicar los siguientes datos de la persona de contacto:

1. Nombres y apellidos
2. Teléfono
3. Correo electrónico

Una vez ingresada la información señalada precedentemente, el sistema desplegará un mensaje que señala que la información ha sido guardada.

#### **III. Del depósito del reglamento interno y otras normas**

El Comité de Autorregulación Financiera, una vez obtenga su usuario y clave SEIL, como según se describe en el punto I, deberá ingresar al sistema y seleccionar la pestaña “Reglamento Interno y otras normas” donde deberá adjuntar en formato PDF y Word la referida reglamentación.